



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, ~~27~~ de Agosto de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 758 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00022711-7/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Marcelo G. Bartumeu Romero, quien en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 11, solicita el pase interino del agente Juan Federico Lazcano en el cargo de Auxiliar, en el mencionado Juzgado.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 238/19-SISTEA, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar en el precitado Juzgado en virtud del pase interino del agente Gabriel Adrián Vadalá al cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30.

Que para cubrir el mencionado cargo de Auxiliar, el Sr. Magistrado solicita el pase del agente Juan Federico Lazcano, quien se encuentra designado en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 05, con carácter interino, mientras se extienda el pase y promoción interina de la agente María Agustina Arraras, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Agustín Rodolfo Cotone; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 1108/2018.

Que en el cargo de Auxiliar en cuestión, se encuentra confirmado el agente Facundo Erratchu Becerra, quien actualmente se encuentra desempeñando el cargo de Escribiente en el precitado Juzgado, conforme Res. Presidencia N° 1304/16. En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes Ignacio Agustín Echeverría, quien fue designado en la planta permanente conforme Res. Presidencia N° 1382/17, razón por la cual no se lo incorpora en las condiciones del ingresante y Diego Martín Vadalá conforme lo referido ut supra.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario de aprobarse el pase del agente Gabriel Adrián Vadalá.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

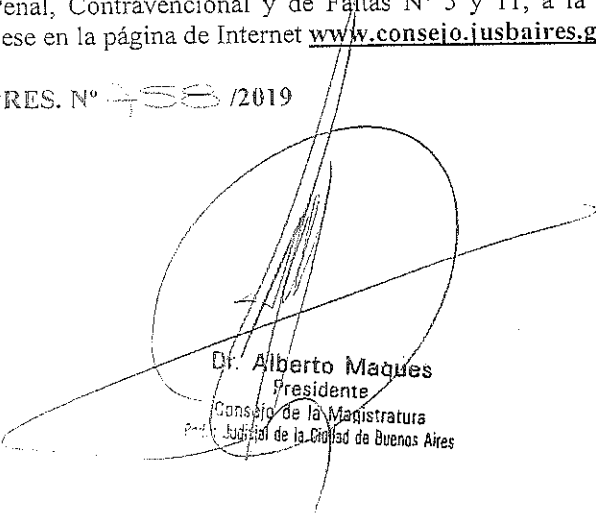
"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que el agente Juan Federico Lazcano, Legajo N° 7170 pase a desempeñarse en el cargo de Auxiliar, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 11, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino del agente Gabriel Adrián Vadalá, y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Facundo Erratchu Becerra; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 5 y 11, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 758 /2019


Dt. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Judicial de la Ciudad de Buenos Aires